



**Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria 2021  
Comité de Transparencia de DICONSA, S.A. de C.V.**

Sesión extraordinaria celebrada mediante videoconferencia a las 15:05 horas del 09 de septiembre de 2021, en la Ciudad de México, estuvieron presentes mediante plataforma virtual, de manera simultánea y sincronizada, los siguientes servidores públicos.		
<b>Asistencia de Vocales</b>	<b>Gerente de lo Contencioso y Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia</b>	<b>Lic. Rogelio Elizalde Menchaca</b>
	<b>Titular del Área de Responsabilidades y Vocal Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en DICONSA, S.A. de C.V.</b>	<b>Lic. Miguel Ángel Varela Arenas</b>
<b>Secretaría Técnica del Comité de Transparencia</b>		<b>Mtra. Erika Torres Godínez</b>

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

1. El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia agradeció la asistencia a la **Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de DICONSA, S.A. de C.V.**, asimismo informó que por motivo de la emergencia sanitaria del COVID 19 y las medidas que se desprenden del ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, de la Secretaria de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de marzo del 2020, y el ACUERDO por el que se modifica el similar, publicado el 21 de abril de 2020; se celebra de manera virtual, simultánea y sincronizada de conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que, siendo las 15:05 horas del día de la fecha, se declaró su inicio.

Enseguida el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia le solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta del quórum requerido legalmente para llevar a cabo la sesión, quien informó la asistencia del licenciado Miguel Ángel Varela Arenas, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Diconsa y Vocal Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en Diconsa, por lo que se contaba con el quórum requerido para llevar a cabo la sesión.

Una vez verificado el quórum legal el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia declaró instalado el Comité de Transparencia en su **Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria** y validó los puntos vertidos en ella.

2. El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia manifestó que el Orden del Día, la carpeta y los acuerdos propuestos se enviaron con la debida anticipación a los integrantes del Comité e invitados, por lo que una vez que obtuvo la aprobación para obviar su lectura indicó a la Secretaria, asentar en el acta correspondiente el contenido del mismo, a la vez que dio paso a su votación, aprobando por **Mayoría de votos**, el siguiente:





**Orden del Día**

1. Declaración de Quórum Legal.
  2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
  3. Confirmación de solicitud de **ampliación de plazo de respuesta**, requerida por el Gerente Regional Golfo, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **2015000015121**.
  4. Proyecto de respuesta substanciado por la Unidad de Administración y Finanzas para confirmar **versiones públicas e inexistencia de información** para atender la solicitud de acceso a la información con folio **2015000013121**.
  5. Asuntos Generales.
  6. Cierre de Sesión.
3. El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia cedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica quien presentó el tema listado en el **numeral 3** del Orden del Día, relativo a la solicitud de **ampliación del plazo de respuesta** presentada por el **Gerente Regional Golfo**, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **2015000015121**. En esta solicitud de información se requirió a DICONSA lo siguiente:

**"PREGUNTAS TRANSPARENCIA**

1.- **QUE INFORME SI SE HAN REALIZADO AUDITORIAS EN LOS AÑOS 2019 A 2021 EN DICONSA S.A. DE C.V., POR MEDIO DE LA UNIDAD OPERATIVA ORIZABA., DEL ALMACEN RURAL NOGALES CON DOMICILIO UBICADA EN PROLONGACIÓN DE MELCHOR OCAMPO S/N COLONIA INDEPENDENCIA, CONGREGACIÓN EL ENCINAR DE NOGALES VERACRUZ.**

2.- **QUE ÁREA SE ENCARGA DE REALIZAR LAS AUDITORIAS DE LOS AÑOS 2019 A 2021 EN DICONSA S.A. DE C.V., POR MEDIO DE SU UNIDAD OPERATIVA ORIZABA., DEL ALMACEN RURAL NOGALES CON DOMICILIO UBICADA EN PROLONGACIÓN DE MELCHOR OCAMPO S/N COLONIA INDEPENDENCIA, CONGREGACIÓN EL ENCINAR DE NOGALES VERACRUZ.**

3.- **EN LOS AÑOS 2019 A 2021, EN QUE FECHAS SE HAN REALIZADO LAS AUDITORIAS EN DICONSA S.A. DE C.V., POR MEDIO DE SU UNIDAD OPERATIVA ORIZABA., DEL ALMACEN RURAL NOGALES CON DOMICILIO UBICADA EN PROLONGACIÓN DE MELCHOR OCAMPO S/N COLONIA INDEPENDENCIA, CONGREGACIÓN EL ENCINAR DE NOGALES VERACRUZ.**

4.- **EN RELACIÓN A LA SUB JEFA DE BODEGA, QUE INFORME SI LE RESULTO ALGUNA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS EN LOS AÑOS 2019 A 2021, Y LAS FECHAS SE HAN REALIZADO LAS AUDITORIAS EN DICONSA S.A. DE C.V., POR MEDIO DE SU UNIDAD OPERATIVA ORIZABA., DEL ALMACEN RURAL NOGALES CON DOMICILIO UBICADA EN PROLONGACIÓN DE MELCHOR OCAMPO S/N COLONIA INDEPENDENCIA, CONGREGACIÓN EL ENCINAR DE NOGALES VERACRUZ.**

5.- **QUE INFORME QUE PROCEDIMIENTO SE LE APLICO A LA SUBJEFA DE BODEGA LA C. NORMA SUSANA CARABARIN RUIZ, PARA LA RECISIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.**

6.- **QUE INFORME PORQUE PERIODO SE INICIÓ EL PROCEDIMIENTO DE RECISIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL EN CONTRA LA C. NORMA SUSANA CARABARIN RUIZ.**

7.- **QUE PROPORCIONE EL FUNDAMENTO LEGAL EN DONDE SE ENCUENTRA COMENTANDO EL PROCEDIMIENTO DE RECISIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL EN CONTRA LA C. NORMA SUSANA CARABARIN RUIZ.**





8.- QUE REMITA COPIAS EN FORMATO DIGITAL DE LOS ANEXOS QUE OBRAN DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE RECISIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL EN CONTRA LA C. **NORMA SUSANA CARABARIN RUIZ**.

9.- QUE INFORME SI LE FUE ENTREGADA COPIA DE LOS ANEXOS Y DEL PROCEDIMIENTO DE RECISIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL EN CONTRA DE LA C. **NORMA SUSANA CARABARIN RUIZ**.

10.-QUE REMITA LAS CONSTANCIAS QUE LO ACREDITEN LA ENTREGA COPIAS DE LOS ANEXOS Y DEL PROCEDIMIENTO RECISIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL EN CONTRA DE LA C. **NORMA SUSANA CARABARIN RUIZ**.

11.- QUE NORMA SE UTILIZA EN MATERIA DE PESO DE GRANO DE MAÍZ Y EN QUE DOCUMENTO O REGLAMENTO SE ENCUENTRA CONTENIDA ESA REGLA.

12.- QUE INFORME EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LOS PROVEEDORES DE MAÍZ QUE HA TENIDO EN EL AÑO 2021.

13.- QUE INFORME SI LA C. **NORMA SUSANA CARABARIN RUIZ**, INFORMO POR ESCRITO QUE EXISTIERON DIFERENCIAS DE PESO EN RELACIÓN A MES DE JUNIO 2021.

14.- QUE PROTOCOLO O PROCEDIMIENTO UTILIZAN EN CASO DE QUE EL PESO DEL MAÍZ NO SEA ENTREGADO DE MANERA COMPLETA POR LA GRANELERA QUE LE SURTE MAÍZ.

15.- LAS BASCULAS DE **DICONSA S.A. DE C.V.**, DE SU UNIDAD OPERATIVA **ORIZABA DEL ALMACEN RURAL NOGALES** CON DOMICILIO UBICADA EN PROLONGACIÓN DE MELCHOR OCAMPO S/N COLONIA INDEPENDENCIA, CONGREGACIÓN EL ENCINAR DE NOGALES VERACRUZ, CUENTAN CON CERTIFICACIÓN ANTE LA PROFECO U OTRA AUTORIDAD DE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021.

16.- QUE REMITA LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE LO ACREDITE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA QUE ANTECEDE.

17.- RECIBEN MANTENIMIENTO LAS BASCULAS DE **DICONSA S.A. DE C.V.**, DE SU UNIDAD OPERATIVA **ORIZABA. DEL ALMACEN RURAL NOGALES** CON DOMICILIO UBICADA EN PROLONGACIÓN DE MELCHOR OCAMPO S/N COLONIA INDEPENDENCIA, CONGREGACIÓN EL ENCINAR DE NOGALES VERACRUZ, CUENTAN CON CERTIFICACIÓN ANTE LA PROFECO U OTRA AUTORIDAD DE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021.

18.- QUE REMITA LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE LO ACREDITE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA QUE ANTECEDE.

19.- QUE INFORME SI SE LE NOTIFICÓ A LA C. **NORMA SUSANA CARABARIN RUIZ**, QUE PODÍA CONTAR CON UN ABOGADO TITULADO AL MOMENTO DEL TRÁMITE DE LA INVESTIGACIÓN QUE DIO ORIGEN A LA RECISIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

20.- QUE INFORME SI SE LE HIZO SABER LOS HECHOS QUE SE LE IMPUTABAN A LA C. **NORMA SUSANA CARABARIN RUIZ**.

21.- QUIENES Y QUE CARGO TENÍA EL PERSONAL QUE ELABORO EL PROCEDIMIENTO QUE SE LE APLICÓ A LA C. **NORMA SUSANA CARABARIN RUIZ**.

22.- QUE DIGA EL NOMBRE EL NOMBRE, ANTIGÜEDAD Y PUESTO DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS ADSCRITOS A LA UNIDAD OPERATIVA ORIZABA DE **DICONSA S.A DE C.V.** Y LAS SANCIONES





**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**DICONSA**

**HAN SIDO IMPUESTA DERIVADO DE LOS PROCEDIMIENTOS O ACTAS ADMINISTRATIVAS DONDE RESULTO RESPONSABILIDAD DE ESOS SERVIDORES PUBLICOS**

**23.- SE SOLICITA POR PARTE DEL ALMACEN RURAL NOGALES DE LA UNIDAD OPERATIVA ORIZABA DE DICONSA S.A DE C.V. PROPORCIONE LA AUDITORIA DEL TRIMESTRE ENERO A MARZO 2021 Y ABRIL A JUNIO 2021 REALIZADA A LA ENCARGADA DE TIENDA RURAL DICONSA NO. 27 DE LA COMUNIDAD DE LA COLONIA FERNANDO LOPEZ ARIAS DEL MUNICIPIO DE NOGALES, VERACRUZ.**

**24.- SE SOLICITA POR PARTE DEL ALMACEN RURAL NOGALES DE LA UNIDAD OPERATIVA ORIZABA DE DICONSA S.A DE C.V. PROPORCIONE LA AUDITORIA DEL TRIMESTRE ENERO A MARZO 2021 Y ABRIL A JUNIO 2021 REALIZADA A LA ENCARGADA DE LA TIENDA RURAL DICONSA EJIDO DE LA CUESTA MUNICIPIO DE NOGALES, VERACRUZ.**

**25.- QUE INFORME EL RESULTADO DE LAS AUDITORIAS E INVENTARIOS TRIMESTRALES DEL MES DE ENERO A MARZO DEL 2021 Y DE ABRIL A JUNIO DEL 2021, REALIZADAS POR EL AREA DE OPERACIONES Y ABASTO EN CONJUNTO CON EL AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, REALIZADO AL ALMACEN RURAL NOGALES DE LA UNIDAD OPERATIVA ORIZABA DE DICONSA S.A DE C.V.**

**26.- QUE INFORME SI SE HA INICIADO CARPETA DE INVESTIGACION EN RELACION A EL PROCEDIMIENTO REALIZADO A LA C. NORMA SUSANA CARABARIN RUIZ.**

**27.- QUE INFORME EL NUMERO DE CARPETA Y EL FISCAL ANTE EL CUAL SE TRAMITA ESA INVESTIGACION.**

**28.- QUE INFORME SI LOS OTROS ALMACENES NRURALES ADSCRITOS A LA UNIDAD OPERATIVA ORIZABA DE DICONSA S.A. DE C.V. TUVIERON SOBRENTE DE MAIZ EN SUS INVENTARIOS DE LOS PERIODOS ENERO – MARZO Y ABRIL – JUNIO DEL 2021**

**29.- QUE INFORME QUIEN ES EL RESPONSABLE ADMINISTRADOR DEL PROVEEDOR DE MAIZ DE GRANELES TOTALCO DE SEGALMEX” (sic)**

La Secretaria Técnica manifestó que la modalidad de entrega de la información elegida por el solicitante fue **Copia certificada**. Asimismo, señaló que, dada la naturaleza de los contenidos de información requeridos por el particular, con fundamento en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud a la Gerencia Regional Golfo.

La Secretaria Técnica indicó que la Unidad de Transparencia recibió la respuesta y documentales de esta solicitud de manera previa a la solicitud de ampliación, manifestó que se conoce la información relacionada con esta solicitud, y que el Gerente Regional Golfo está clasificando parte de la misma como reservada y están trabajando la prueba de daño correspondiente, que les permitiría acreditar el acceso restringido a esta información que requiere el particular. Mediante oficio **GRG-SAVD-630-2021**, la **Gerencia Regional Golfo** solicitó la ampliación del plazo de respuesta:

*“Con fundamento en lo previsto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6, 9, 12, 13, 14, y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por este medio y con la finalidad de estructurar una adecuada respuesta solicito su amable intervención para se amplié el plazo para brindar respuesta toda vez que se solicitó a la Unidad Operativa Orizaba integrar la prueba de daño correspondiente.” (sic)*





El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia solicitó sus comentarios a los miembros del Comité sobre la respuesta otorgada a la solicitud de información, al respecto el Vocal Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control manifestó no contar con comentarios, del mismo modo el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia realizó la manifestación en el mismo sentido. En uso de la palabra, el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia indicó que se otorgarían cinco días hábiles más a partir del día hábil siguiente para que la Gerencia entregué la información.

No habiendo más comentarios al respecto, el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia solicitó la votación sobre los acuerdos propuestos, los cuales fueron aprobados por **Mayoría de votos** en los siguientes términos:

**Acuerdo 01/Ext\_23/21**

**PRIMERO. Se confirma la solicitud de ampliación.** La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la ampliación del plazo legal para la solicitud de información con folio 2015000015121** presentado por la Gerencia Regional Golfo, con la finalidad de que la Unidad Operativa Orizaba cuente con el tiempo necesario para concluir el análisis de la reserva de información y la prueba de daño prevista en la normatividad aplicable, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Acuerdo 02/Ext\_23/21**

**SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia.** La Unidad de Transparencia entregará al particular el acuerdo aprobado por el Comité de Transparencia de Diconsa, S.A. de C.V., atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Acuerdo 03/Ext\_23/21**

**TERCERO. Plazo de notificación.** Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 09 de septiembre de 2021.**

- 4. A continuación, el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de Diconsa, solicitó a la Secretaría Técnica del Comité continuar con la presentación del **numeral 4** del Orden del Día.

La Secretaria Técnica realizó la presentación del proyecto de respuesta substanciado por la **Unidad de Administración y Finanzas**, para confirmar la **versión pública e inexistencia de información** para atender la solicitud de acceso a la información con folio **2015000013121**. En esta solicitud de información se requirió a DICONSA lo siguiente:

**“POR MI DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DANDO SEGUIMIENTO A LA RESPUESTA EMITIDA EN LA SOLICITUD FOLIO 2015000009021, SOLICITO ACCESO EN ARCHIVO DIGITAL A LO SIGUIENTE**

**DE ROGELIO NAVARRO FABILA, ACCESO A LOS OFICIOS DE LAS GESTIONES REALIZADAS POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE, REPORTANDO LO RELATIVO A LOS BOLETOS DE AVIÓN, YA QUE EN LA MATERIA ESTABLECE 8 DÍAS HÁBILES PARA COMPROBAR Y 3 PARA ENTREGAR PASAJES**





**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**DICONSA**

QUE DEBIERON GESTIONAR EL REINTEGRO, SIENDO QUE LA ULTIMA COMISIÓN DE ÉL SE EFECTUÓ EN EL 1ER TRIMESTRE DEL 2020 Y SU BAJA SE REPORTA EN EL 1ER TRIMESTRE 2021.

DE BEATRIZ CHAVEZ LOPEZ Y JORGE ALBERTO GARCÍA FLORES, ACCESO AL OFICIO RECIBIDO POR LA ENTIDAD DONDE SE NOTIFICA QUE LA SFP HA DESIGNADO A FRANCISCO JIMÉNEZ NÚÑEZ COMO TITULAR DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA (Y ADJUNTA SU NOMBRAMIENTO) Y EL DE LA DESIGNACIÓN DE MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS COMO TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES (Y ADJUNTA SU NOMBRAMIENTO) AMBOS A PARTIR DEL 25 DE MARZO DEL 2021 (CON LO QUE SE CUMPLE EL AVISO DE SFP SOBRE QUE DEBERÁN DARSE DE BAJA LOS ANTERIORES). TAMBIÉN SE SOLICITA ACCESO A LOS OFICIOS RECIBIDOS POR LA UAF, DIRIGIDOS A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS SUSCRITOS POR EL TOIC, EN LOS CUALES SOLICITA REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA EJECUTAR LA BAJA A PARTIR DEL 24 DE MARZO DEL 2021 DE LOS QUE VENÍAN DESEMPEÑANDO DICHS CARGOS (CON LO QUE SE CUMPLE EL AVISO POR PARTE DEL OIC DE LAS BAJAS, CUMPLIENDO LA SFP DIRECTAMENTE Y A TRAVÉS DEL OIC LOS AVISOS REQUERIDOS). DE CONTINUAR PENDIENTE COMPROBAR LAS RAZONES, ACCESO A LA NORMATIVIDAD FEDERAL O INTERNA QUE ESTABLEZCA LA OBLIGATORIEDAD DE EMITIR ESCRITOS ARGUMENTANDO LAS RAZONES DE LAS BAJAS DE SERVIDORES PÚBLICOS.

ACCESO A LA NORMATIVIDAD FEDERAL O INTERNA DONDE SE ESTABLEZCA LA OBLIGATORIEDAD DEL AVISO DE UN TERCERO (EN ESTE CASO SFP) PARA DETERMINAR LA CANTIDAD QUE CORRESPONDA (SI EL PRESUPUESTO Y OBLIGACIÓN CORRE A CARGO DEL PATRÓN (EN ESTE CASO DICONSA) Y CUENTA CON TODOS LOS ELEMENTOS PERTINENTES PARA EL CÁLCULO CORRESPONDIENTE.

DE JOSE FRANCISCO CALVILLO TORICES, PAMELA IVON QUEZADA POLIS, ANTONIO DE JESUS MENDOZA ÑIGUEZ Y MARLEN GRANADOS ALTAMIRANO, ACCESO A LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE REVOQUE EL NOMBRAMIENTO DE CADA UNO. SOLICITO ACCESO A LOS NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPARON EN CADA RESOLUCIÓN, QUIEN FUE LA AUTORIDAD COMPETENTE, QUÉ PROCEDIMIENTO SE SIGUIÓ Y EL FUNDAMENTO LEGAL APLICABLE A LOS 4 PROCESOS, TAMBIÉN EL ACCESO A LA NORMATIVIDAD QUE CONSIDERE DICHO FUNDAMENTO DE LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN.

DE EDGAR GARCIA DOMINGUEZ, ACCESO A LOS OFICIOS DE LAS GESTIONES REALIZADAS POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE, REPORTANDO LO RELATIVO A LA LIBERACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN, YA QUE EL MANUAL EN LA MATERIA ESTABLECE 8 DÍAS HÁBILES PARA COMPROBAR Y 3 PARA ENTREGAR PASAJES, POR LO QUE DEBIERON GESTIONAR EL REINTEGRO, SIENDO QUE NO SE LOCALIZA REGISTRO DE COMISIÓN EFECTUADA POR EL SUJETO QUE REQUIERA BOLETOS DE AVIÓN, POR LO QUE SE SOLICITA ACCESO A LOS FORMATOS DE COMISIÓN DONDE SE ACREDITE LOS BOLETOS A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN LA RESPUESTA EMITIDA POR LA ENTIDAD. TAMBIÉN SE SOLICITA ACCESO A LA DOCUMENTACION PENDIENTE DEL SINDICATO, YA QUE AL SER SERVIDOR PUBLICO DE ESTRUCTURA, NO SE EXPLICA QUE ASUNTO PUDIERA ESTAR EN TRAMITE CON EL SINDICATO.

POR ULTIMO, YA QUE SE MANIFIESTA ESTAR A LA ESPERA DE LOS AVISOS CORRESPONDIENTES POR SFP Y EL OIC (LO CUAL SE DEDUCE COMO REQUISITO NECESARIO POR PARTE DE LA ENTIDAD), SE SOLICITA ACCESO A LA NORMATIVIDAD Y FUNDAMENTO JURÍDICO DONDE SE ESTABLEZCA EL REQUERIMIENTO DE LOS AVISOS Y EL FUNDAMENTO QUE DETERMINE PROCEDENTE EJECUTAR LA BAJA SIN CONTAR CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y PROCEDER CON LA SUSPENSIÓN DE PAGO DE LAS QUINCENAS DE CADA SERVIDOR PÚBLICO." (sic)

Otros datos para facilitar su localización

“, justificación de no pago: Los accesos se solicitan en medios electronicos.”





La Secretaría Técnica señaló que, dada la naturaleza de los contenidos de información requeridos por el particular, con fundamento en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud a la Unidad de Administración y Finanzas. Actualmente esta solicitud de información cuenta con prórroga, misma que fue aprobada por el Comité en su Vigésima Primera Sesión Extraordinaria 2021.

Refirió que la modalidad de entrega de la información elegida por el solicitante es **Entrega por Internet en la Plataforma Nacional de Transparencia**.

El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia solicitó sus comentarios a los miembros del Comité sobre la respuesta otorgada a la solicitud de información, al respecto el Vocal Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control manifestó no contar con comentarios, del mismo modo el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia realizó la manifestación en el mismo sentido.

No habiendo comentarios al respecto, el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia solicitó la votación sobre los acuerdos propuestos, los cuales fueron aprobados por **Mayoría de votos** en los siguientes términos:

**Acuerdo 04/Ext\_23/21**

**PRIMERO. Entrega de respuesta.** De conformidad con el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia proporcionará al particular los oficios de respuesta y anexos con los que se da por atendida la solicitud de información, registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con folio **2015000013121**.

**Acuerdo 05/Ext\_23/21**

**SEGUNDO. Clasificación de información como confidencial.** La Unidad de Transparencia informará al particular que el Comité de Transparencia **confirma la confidencialidad** de la nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, estado civil y domicilio particular de los CC. Edgar García Domínguez y Delia Vázquez Islas, contenidos en el acta administrativa por extravío, de conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales que identifican o hacen identificables a las personas físicas.

**Acuerdo 06/Ext\_23/21**

**TERCERO. Inexistencia.** La Unidad de Transparencia informará al particular que el Comité de Transparencia **confirma la inexistencia de la información** relativa a los oficios de las gestiones realizadas por el área correspondiente, reportando lo relativo a los boletos de avión en la solicitud de mérito, lo anterior con fundamento en los artículos 65, fracción II, 130, penúltimo párrafo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Acuerdo 07/Ext\_23/21**

**CUARTO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia.** La Unidad de Transparencia entregará al particular el acuerdo aprobado por el Comité de Transparencia de Diconsa de México, S. de C.V.,





atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Acuerdo 08/Ext\_23/21**

**QUINTO. Plazo de notificación.** Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 13 de septiembre de 2021.**

- 5. Concluida la votación la Secretaria Técnica se refirió al tema listado en el **numeral 5**, referente a **Asuntos Generales**. El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia preguntó a los integrantes del Comité de Transparencia y a los invitados a la sesión, si contaban con algún tema para exponer.

La Secretaria Técnica solicitó el uso de la voz para manifestar que se hace del conocimiento del Comité que el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, va a realizar una actualización del funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia y va a estar fuera de funcionamiento los días sábado y domingo próximo, por lo que la Unidad de Transparencia va a comunicar por escrito a las Unidades Administrativas que no tendrán acceso a dicha plataforma. Asimismo, se les va a pedir que verifiquen sus accesos a esta plataforma para asegurarnos de que pueden ingresar sin problema alguno, y con ello puedan continuar en sus procesos de actualización y el deshago que corresponde de manera debida en caso de que haya algún pendiente por atender.

- 6. Agotados los puntos de la **Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria 2021** del Comité de Transparencia de Diconsa, el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia dio por concluida la sesión con fecha nueve de septiembre de dos mil veintiuno a las 15:17 horas y agradeció a los presentes su asistencia. Firman al calce los integrantes del Comité de Transparencia.

<b>Lic. Rogelio Elizalde Menchaca</b> Gerente de lo Contencioso	Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia	
<b>Lic. Miguel Ángel Varela Arenas</b> Titular del Área de Responsabilidades en Diconsa, S.A. de C.V.	Vocal Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V.	

